

**DECRETO SUPREMO N° 18878**  
**GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA**

**CONSIDERANDO :**

Que la región Norte de Bolivia tiene cimentada su economía en la explotación de la castaña constituyendo fuente exclusiva de ocupación de mano de obra.

Que la Corporación Boliviana de Fomento como eje del desarrollo socio - económico persigue el beneficio de los pobladores de esta zona, razón por la cuál a partir de 1967 administra estas actividades en forma de programas anuales, financiando su capital de operaciones, al Banco Central de Bolivia, previa aprobación de los mecanismos estatales correspondientes.

Que el estudio de solicitud de crédito para el capital de operaciones, gestión 1982, fue elaborado en base a las condiciones económicas vigentes, antes de las medidas promulgadas por el Supremo Gobierno el 5 de febrero del presente año.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al Banco Central de Bolivia la concesión de un préstamo hasta \$b. 30.000.000.- (Treinta millones de pesos bolivianos), en tanto se realice la asignación de recursos del Programa Monetario, en favor de la Corporación Boliviana de Fomento, con destino al capital de operaciones para el Programa de 1982 de la Empresa Nacional de la Castaña.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La tasa de interés, plazos y demás condiciones del crédito referido en el Art. 1o serán acordados entre el Banco Central de Bolivia y la Corporación Boliviana de Fomento a tiempo de elaborar el respectivo documento de préstamo.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Industria, Comercio y Turismo, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos años.

**FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA,** Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoreza Melgarejo, Adolfo Linares Araya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hofman Bang Soletto, Edmundo Pereyra Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes.